



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021

Lic. Eduardo Castañeda Sánchez

Departamento de Asistencia a La Problemática en Consumo Eléctrico



Facultades:

- I. Generar proyectos dirigidos a la ciudadanía de los municipios del Estado que promuevan la reducción del gasto en sus hogares.
- II. Asesorar en la promoción de programas de ahorro de energía y eficientar su uso a los gobiernos municipales y la ciudadanía.
- III. Apoyar en la revisión de los adeudos de los usuarios domésticos.
- IV. Promover la mejora del servicio y atención.
- V. Instrumental acciones para analizar los beneficios de los programas federales y de otros tipos, orientados al apoyo de la economía de los ciudadanos.

Responsabilidades:

- I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión, que cause la suspensión o deficiencia del servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;
- II. Formular y ejecutar legalmente los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia y cumplir las Leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos;
- III. Utilizar los recursos que tenga asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, las facultades que le sean atribuidas o la información reservada a que tenga acceso por su función exclusivamente para los fines a que están afectos;

Las demás contempladas en los artículos 63 de la Ley de Número 695 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Guerrero y 43 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248.

[**Regresar a la diapositiva principal**](#)

